



Teléfono: 2-27067000

adquisiciones@cdsprovidencia.cl

www.cdsprovidencia.cl

ORDEN DE COMPRA

Datos de Facturación

R.U.T. 69.070.301-7

RAZON SOCIAL : CORP. DE DESARROLLO SOCIAL DE PROVIDENCIA

GIRO. : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD

DIRECCIÓN. : PEDRO DE VALDIVIA 963

N° 3337-OC

Señor (es) : DISEÑO Y CONSTRUCCION FERNANDO MADARIAGA CUNEO EIRL

Providencia, 08/02/2019

Dirección : GRAL. PEDRO PABLO DARTNELL 1529 ÑUÑO A

Rut : 76.158.801-K

Cargo Contable : 81013 ESC PARVULOS BDA MORIN (81013)

Código Presupuestario : 5152206001

Cargo Prog : 8001019 - EDUCACION

Codiciones de Pago c/factura : C/F 30 DIAS

Fecha de creación : 08/02/2019 -- Fecha de despacho : 28/02/2019

N° Pedido 2309

N° Solicitud: 2 - 81013

Datos Entrega: Atención Sr. MACARENA CORTEZ

Teléfono: 232036740

Dirección de despacho : CAUPOLICAN NRO.1161

CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
54	RETIRO FLEXIT EXISTENTE	6.500,00	351.000
54	NIVELACION SUERFICIE	3.200,00	172.800
54	INSTALACION FLEXIT DE 3.2 MM	29.000,00	1.566.000
42	JUNQUILLO	4.300,00	180.600
1	RETIRO DE VENTANAS EXISTENTES	54.000,00	54.000
1	REPARACION DE VANOS PARA RECIBIR NUEVA VENTANA	120.000,00	120.000
8	INSTALACION DE VENTANA ALUMINIO CON MARCO, SIMILAR A LO EXISTENTE	160.000,00	1.280.000
1	ASEO Y ENTREGA	85.000,00	85.000
1	GASTOS GENERALES	457.128,00	457.128
1	UTILIDAD	571.410,00	571.410
	APROBADO ACTA 06/2019		
	Son: CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS .-	NETO	4.837.938
	Observación: OC3337 PEDIDO 2309 - OBRA	DESCUENTO	
V°B° Dirección	Esta ordende compra tiene vigencia hasta la fecha de despacho. La Corporación se reserva el derecho de recibir el producto o servicio fuera de plazo.	NETO FINAL	4.837.938
		I.V.A	919.208
		TOTAL	5.757.146



Jefe de Adquisiciones

Director de Administración y Finanzas

Director de Area/Secretario General

Todo producto o servicio debe ser entregado con factura y copia de Orden de Compra en los respectivos establecimientos donde se recibe el bien o servicio.

Verifique que su copia de la documentación, quede reflejada con recepción conforme por parte del establecimiento.

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.

("Creador : CE ")

Página : 1 de 1